

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLON
Nomenclatura : LP Ley N°26859-ABR-1-2025-MDCH/OC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

Ruc/código :	20529016426	Fecha de envío :	19/06/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES AGROINDUSTRIALES FORTIMIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:39:25

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases en el capítulo I, numeral 1.3 Objeto de la Convocatoria ÍTEM II: HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, HARINA DE PLÁTANO PRECOCIDA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.

Se observa la presente a que se acepten Registros Sanitarios que cuenten con la denominación FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES.

Esto en relación a las notas IMPORTANTE de las bases en el cual se indican que se admitirán registros sanitarios de productos cuya denominación no sea exactamente igual a la del producto objeto de la contratación, siempre y cuando éste comparta la misma composición cualitativa de ingredientes básicos y los mismos aditivos alimentarios que el producto solicitado por la Entidad.

PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.3 **Literal:** . **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

se dispuso que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, de tal manera que satisfagan su necesidad, evitando generar mayores costos y/o controversias en la ejecución contractual. De esa manera, el área usuaria como mejor concedora

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La Ley N.º 32069 es con la que se convoca por lo que no se acoge